

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

119**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 62 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Muñoz Durán, contra la empresa “Sociedad Española de los Procedimientos FIT, Sociedad Anónima”, “Asociación Madrileña de Exportadores de Caucho, Sociedad Limitada”, “Agualar Descalcificaciones, Sociedad Limitada”, y “Livingstone & Tikal, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado auto de ejecución y decreto de fecha 4 de octubre de 2011, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Parte dispositiva:

Acumular a la presente ejecución la que se sigue en los autos número 1.846 de 2009, ejecución número 207 de 2011, de este Juzgado, frente a los comunes deudoras “Sociedad Española de Procedimientos FIT, Sociedad Anónima”, “Asociación Madrileña de Exportadores de Caucho, Sociedad Limitada”, “Agualar Descalcificaciones, Sociedad Limitada”, y “Livingstone & Tikal, Sociedad Limitada”, por importe de 25.654,61 euros de principal, más 1.539,28 euros y 2.565,46 euros de intereses y costas que se fijan prudencialmente, sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Asociación Madrileña de Exportadores de Caucho, Sociedad Limitada”, “Agualar Descalcificaciones, Sociedad Limitada”, y “Livingstone & Tikal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.675/11)